

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 427

SAN SALVADOR, LUNES 11 DE MAYO DE 2020

NUMERO 94

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Pág.

Decreto No. 629.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)..... 1-3

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Convocatorias..... 4

DE SEGUNDA PUBLICACION

Convocatorias..... 5-8

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 629

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo n.º 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 52, Tomo 426 de la misma fecha, declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio de la República a raíz de la Pandemia COVID-19.
- II. Que por Decreto Legislativo n.º 608 de fecha 26 de marzo 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 63, Tomo 426, de la misma fecha, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de DOS MIL MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000,000.00), a través de la emisión Títulos Valores de Crédito a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, o bien, por medio de la contratación de Créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas operaciones, hasta complementar el monto que se autoriza por medio del citado Decreto; destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la Pandemia del COVID-19.

- III. Que el Gobierno de la República de El Salvador, busca responder y mitigar la amenaza derivada de la Pandemia COVID-19, por medio del fortalecimiento de los servicios de salud pública esenciales, preparación y desarrollo de capacidades del personal de salud, e implementación de una estrategia de comunicación que incluya campañas de prevención en materia de salud.
- IV. Que para la consecución de lo anterior, se ha gestionado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19".
- V. Que en atención a lo antes expuesto y en base a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que suscriba el Contrato de Préstamo para financiar el proyecto mencionado.
- VI. Que los recursos que sean obtenidos según lo indicado en el considerando IV sustituirá parte de los recursos autorizados mediante el Decreto Legislativo n.º 608 al que se hace referencia en el Considerando II.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

MONTO Y MONEDA DEL PRÉSTAMO	Hasta VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00).
PLAZO DEL PRÉSTAMO	Veinticinco (25) años, incluyendo cinco (5) años de período de gracia.
AMORTIZACIÓN	El capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo.
INTERESES	Se pagará una tasa de referencia (LIBOR a 6 meses en Dólares de los Estados Unidos de América) más un margen variable, efectuándose una fijación automática de la tasa de referencia cada vez que los desembolsos sean iguales o excedan los US\$3,000,000.00.
COMISIÓN INICIAL	Se pagará un cuarto del uno por ciento (0.25%) del monto total del préstamo, la cual se financiará con los fondos del mismo.
CARGO DE COMPROMISO	Se pagará un cuarto del uno por ciento (0.25%) anual sobre el saldo no utilizado del Préstamo.
DESTINO	Financiar la ejecución del "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19".

Art. 2.- El Contrato de Préstamo que suscriba el Gobierno de la República de El Salvador con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de conformidad con el presente decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

Art. 3.- Si bien estos fondos son parte de la cuota del decreto n.º 608 referido, dado que, dentro de la negociación con esta Entidad financiera, esta los habilitó exclusivamente para la salud, los mismos solo serán orientados a este propósito.

Art. 4.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ,
PRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,
CUARTA SECRETARIA.

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA,
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,
SEXTO SECRETARIO.

NOTA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 inciso tercero del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, se hace constar que el presente decreto fue devuelto con observaciones por el Presidente de la República el día 29 de abril de 2020, habiendo sido estas aceptadas por la Asamblea Legislativa en Sesión Plenaria del día 7 de mayo del año 2020.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
MINISTRO DE HACIENDA.

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACIÓN****CONVOCATORIAS****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El infrascrito Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad "EMPAQUES AUTOMÁTICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" abreviadamente "EMASAL, S.A. DE C.V."

HACESABER: Que convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General que tratará asuntos de carácter Ordinarios. Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria a las nueve horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, en las oficinas principales de la sociedad, ubicadas en Final Calle Chaparrastique, número doce "A", Urbanización Santa Elena, ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las nueve horas del día uno de junio de del año dos mil veinte.

Siendo la Agenda de la Junta la siguiente:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura del acta anterior.

Puntos de Carácter Ordinario.

3. Conocer la Memoria de Labores de la Administración, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Informe del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio económico comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas.
4. Aplicación de Resultados.
5. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.
6. Nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.
7. Fijación de emolumentos del Auditor Externo y el Auditor Fiscal.
8. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano III del Código de Comercio.
9. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano IV del Código de Comercio.
10. Cualquier otro asunto que propongan los accionistas.

En primera convocatoria para instalar y celebrar la Junta General Ordinaria es necesario un quórum de asistencia de la mayoría de las acciones de la Sociedad presentes y/o representadas y los acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos presentes y/o representados.

El quórum necesario para instalar y celebrar sesión de Junta General Ordinaria en segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las acciones que estén presentes y/o representadas y los acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos presentes y/o representados.

San Salvador, a los cinco días del mes de mayo del año 2020.

CARLOS ANTONIO MEJÍA ALFÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO
Y REPRESENTANTE LEGAL
EMASAL, S.A. DE C.V.

**CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de la Sociedad CORPORACION BONIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V., del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador, por medio de su Segundo Director Propietario el señor Antonio Jairo Ramírez Echave.

CONVOCA: A sus accionistas a la celebración de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día domingo treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, a las nueve horas, en las instalaciones de la Sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Lamatepec, Calle Chaparrastique, #6, Zona Industrial Santa Elena, Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; conforme a la siguiente agenda:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

1. Comprobación de Quórum
2. Lectura y Aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2019.
3. Lectura y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio que terminó el 31 de diciembre del año 2019.
4. Informe del Auditor Externo del Ejercicio 2019.
5. Nombramiento del Auditor Externo para el año 2020 y fijación de sus emolumentos.
6. Nombramiento del Auditor Fiscal para el año 2020 y fijación de sus emolumentos.
7. Aplicación de resultados del Ejercicio 2019.
8. Nombramiento de nueva Junta Directiva para un período de cinco años.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida para conocer asuntos de carácter ordinario en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida para conocer asuntos de carácter extraordinario en la primera fecha de convocatoria, deberán estar representadas tres cuartas partes de todas las acciones, e igual proporción se requerirá para tomar resolución.

Si no hubiere quórum en la fecha y hora expresada, se convoca por segunda vez, para el día lunes primero de junio de dos mil veinte, en el mismo lugar y a la misma hora que se ha señalado para la primera convocatoria; en cuyo caso habrá quórum cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y las votaciones serán válidas cuando se tomen por mayoría para el caso de los puntos ordinarios, y habrá quórum con la mitad más una de las acciones que componen el capital social y las resoluciones se adoptarán con tres cuartas partes de las acciones presentes para el caso de los puntos extraordinarios.

Cali, Colombia, seis de mayo del año dos mil veinte.

ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE,
SEGUNDO DIRECTOR PROPIETARIO,
CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN**CONVOCATORIAS****CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

La Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COLATINODER.L., en cumplimiento al artículo veinte de la escritura pública de constitución de la sociedad y artículo 228 del Código de Comercio,

CONVOCA a todos los socios a la realización de la trigésima segunda Junta General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 29 de mayo de 2020, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Sociedad Cooperativa, ubicadas en la 23 Avenida Sur #225, San Salvador. Para que pueda haber Asamblea General en primera convocatoria, es indispensable que estén presentes la mitad más uno de los socios de la Sociedad Cooperativa.

AGENDA:

- 1.- Establecimiento del Quórum.
- 2.- Apertura.
- 3.- Lectura y ratificación del acta anterior.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva relativa a la gestión realizada en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 5.- Palabras del señor Director.
- 6.- Lectura y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 2019, Estado de Resultados correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y el Estado de Cambios en el Patrimonio relativo al ejercicio 2019.
- 7.- Informe del auditor externo.
- 8.- Nombramiento del auditor externo para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 9.- Aplicación de resultados.

Si la Asamblea no pudiera instalarse en primera convocatoria por falta de quórum, ésta se instalará en segunda convocatoria el sábado 30 de mayo de 2020, a las 16:00 horas con el número de socios que asistan, en las instalaciones arriba mencionadas.

San Salvador, 13 de marzo de 2020.

ISABEL ANAYA HERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Infrascrito Representante Legal de la Sociedad AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conforme lo establece la Ley y el Pacto Social de la misma,

Convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo en las oficinas situadas en 8ª. Calle Pte., Pasaje Moreno, No. 112, Colonia Flor Blanca, San Salvador, el día Viernes 29 de mayo del año en curso, de las 9:00 am horas en adelante, la que se desarrollará de acuerdo con la siguiente agenda:

AGENDA

- 1º. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.
- 2º. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3º. CONOCER DE LA MEMORIA DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
- 4º. CONOCER EL BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS, Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO TODO ELLO DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.
- 5º. CONOCER EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.
- 6º. APLICACIÓN DE UTILIDADES.
- 7º. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO, Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.
- 8º. AUTORIZACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE OPERACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
- 9º. CUALQUIER OTRO PUNTO QUE LA JUNTA GENERAL DECIDA TRATAR Y QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL PACTO SOCIAL PUEDA SER CONOCIDO EN ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Para llevar a cabo la Junta General Ordinaria que ahora se convoca en la fecha y hora anteriormente indicada, se necesita la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones en que está dividido el Capital Social.

En caso de no haber Quórum en la fecha y hora señaladas por este mismo medio se convoca en segunda convocatoria a los accionistas para celebrar la Junta General Ordinaria el Sábado 30 de mayo del año en curso de las 10:00 am horas en adelante, y en la misma dirección. La Junta General Ordinaria se podrá instalar con cualquiera que sea el número de las Acciones que concurren y los Acuerdos se tomarán con la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte.

AGROPECUARIA SA DE CV

RAFAEL ALFREDO ALFARO CASTILLO.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L. de C.V.,

CONVOCA a sus socios para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 29 de mayo de 2020, a las nueve horas en primera convocatoria, en el local de la Cooperativa situado en la ciudad de Sonsonate, kilómetro 66, de la carretera que conduce hacia Acajutla.

Si no hubiere quórum a la hora señalada, se celebrará en segunda convocatoria a las nueve y treinta horas del 29 de mayo de 2020, en el local de la Cooperativa situado en la ciudad de Sonsonate.

La agenda a desarrollar es la siguiente:

PUNTOS ORDINARIOS

1. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, firmen el Acta de la Asamblea General.
2. Nómina de socios a quienes el Consejo de Administración ha concedido permiso para no asistir a esta Asamblea General por motivos justificados.
3. Lectura del Acta de la Asamblea General anterior para su aprobación, si el pleno así lo estima conveniente.
4. Lectura de la Memoria de Labores del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, los Estados Financieros y conocer el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2019, sometiendo a aprobación o desaprobación la Memoria de Labores del Consejo de Administración.
5. Propuesta de resultados.
6. Someter a consideración de la Asamblea los emolumentos que percibirá el cargo de Presidente, y las dietas que devengarán los Directores del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
7. Nombramiento de los Auditores Externos, para efectos financieros y fiscales, y fijar sus honorarios.
8. Nombramiento del Asesor Jurídico y fijación de sus honorarios.
9. Fijar la fianza que deba rendir el Gerente General.
10. Señalar la sanción económica a que se hará acreedor el socio que faltare sin causa justificada a futuras Asambleas Generales.
11. Autorizar al Consejo de Administración para contraer obligaciones bancarias o de otra clase, en exceso a lo establecido en los Estatutos, así como otorgar las garantías requeridas por los acreedores.
12. Elección por votación secreta o a mano alzada, mayoría absoluta y por cargo, para el período de dos años, a los miembros de los organismos directivos así: Secretario, Primer y Tercer Director Propietario, Segundo, Cuarto y Sexto Director Suplente del Consejo de Administración, Segundo Director Propietario, Primer y Tercer Director Suplente de la Junta de

Vigilancia, para sustituir a los que terminan su período. Con la observación que si un Director está vigente su plazo y es electo en uno de los cargos a elección, se elegirá el sustituto que llenará la vacante que deja dicho Director,

13. Autorizar a Administradores para realizar negocios con la Cooperativa de acuerdo al art. 275 numeral 4 del Código de Comercio.
14. Cualquier otro punto informativo que pueda tratarse de conformidad con la Ley, Escritura Social y los Estatutos, que no requiera de resolución por parte de la Asamblea General.

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

1. Disposición de Reserva General.
2. Aumento y/o disminución de Capital Social o repartimiento de utilidades.
 - a) Para que la Asamblea General Ordinaria se considere legalmente constituida en la primera fecha de la convocatoria, deberán estar presentes o representados 13 socios, que significa la mitad más uno de los socios con derecho a votar y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los socios presentes.
 - b) Cuando por falta de quórum necesario, haya necesidad de que la Asamblea General Ordinaria se efectúe en segunda convocatoria, se considerará constituida con cualquier número de socios presentes o representados con derecho a votar y su resolución se tomará por mayoría de los votos presentes.
 - c) La Asamblea General Extraordinaria se considerará legalmente constituida en primera convocatoria, cuando estén presentes o representados 19 socios con derecho a votar, que significa las $\frac{3}{4}$ partes de los socios y las resoluciones serán tomadas en la misma proporción.
 - d) El quórum necesario para celebrar sesión Extraordinaria en segunda convocatoria será 13 socios con derecho a votar, que significa la mitad más uno de los socios en pleno goce de sus derechos. El número de votos necesarios que formarán resolución serán las $\frac{3}{4}$ partes de los socios presentes.

Sonsonate, 28 de abril de 2020.

PAULINO FRANCISCO HERRERA CEA,
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

3 v. alt. No. C011752-2

La Junta Directiva de la sociedad "ALIMENTOS VARIOS S. A., DE C.V.", del domicilio de San Marcos,

Convocan a Junta General Ordinaria de Accionistas, en cumplimiento al Art. 223 del Código de Comercio, la cual se celebrará el día Veintinueve del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte, a las catorce

horas, en el local de la Sociedad, situado en el kilómetro seis, Carretera Antigua a Zacatecoluca, San Marcos, San Salvador, para tratar la siguiente agenda:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Lectura del Acta de Junta General Anterior.
- 3- Conocer de la memoria de la Junta Directiva, correspondiente al Ejercicio comprendido del 1º. Enero al 31 de diciembre del año 2019, a fin de aprobarlos o improbarlos.
- 4- Conocer sobre los Estados Financieros del ejercicio del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2019, a fin de aprobarlos o improbarlos.
- 5- Informe del Auditor Externo de la sociedad.
- 6- Nombramiento del Auditor Externo Propietario, Auditor Fiscal, asignación de sus Emolumentos y Nombramiento del Auditor Externo Suplente, y la aceptación a sus cargos
- 7- Aplicación de resultados.
- 8- Autorización a los Administradores, Gerentes y Altos Ejecutivos de Acuerdo al Artículo 275 numeral III del Código de Comercio.

Si no hubiese Quórum en la fecha y hora de la convocatoria, la Junta General se celebrará en Segunda Convocatoria a las diez de la mañana, en el mismo lugar, el día treinta de mayo del mismo año, para tratar la misma agenda. Para que pueda celebrarse la Junta y se pueda tomar acuerdos, se requiere que estén Presentes o Representadas, por lo menos la mitad más una del total de las Acciones que componen el Capital Social, y en Segunda Convocatoria las Acciones que estén presentes o representadas.

San Marcos, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte.

MIGUEL ROBERTO MOLINA CASTILLO,
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. C011754-2

San Miguel, 05 de mayo de 2020.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de Inversiones Médicas de Oriente, S.A. de C.V.

Convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará a las ocho horas del día treinta de mayo del dos mil veinte, en las Instalaciones del Laboratorio Clínico en Clínicas de Especialidades Nuestra Señora de La Paz, de la Ciudad de San Miguel, en la que se desarrollará la siguiente agenda:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

1. Verificación de quórum y firma de lista de asistencia.
2. Lectura de acta anterior.
3. Memoria de Junta Directiva, el Balance General, el Estado de Resultados y estado de cambios en el patrimonio 2019.
4. Informe del auditor externo.
5. Aprobar o improbar la memoria de Junta Directiva, el Balance General, el Estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio del año 2019, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
6. Aplicación de Resultados.
7. Decretar Reparto de Dividendos.
8. Elección de Junta Directiva.
9. Nombramiento del Auditor Externo y Fiscal, fijación de sus honorarios.
10. Podrán tratarse cualesquiera otros, siempre que, estando representadas todas las acciones, se acuerde su discusión por unanimidad.
11. Nombramiento de ejecutor especial de acuerdos.

QUÓRUM DE CARÁCTER ORDINARIO

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Si la Junta General Ordinaria se reuniere en la segunda fecha de la convocatoria, por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se convoca por SEGUNDA VEZ para celebrar la sesión conforme a la agenda anterior para las ocho horas del día treinta y uno de mayo del dos mil veinte, en el mismo lugar. Se considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes.

Atentamente,

DR. DOUGLAS LEONEL LARREYNAGA SERRANO,

SECRETARIO.

3 v. alt. No. C011755-2

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de la sociedad denominada Portal & Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya denominación se abrevia: Portal & Asociados, S.A. de C.V.

Convoca a todos sus socios a Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, a partir de las diez horas en PRIMERA CONVOCATORIA.

La agenda a tratar será la siguiente:

- I. Comprobación de Quórum
- II. Aprobación de Agenda
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior
- IV. Presentación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva; del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; y conocer el informe del Auditor Externo.
- V. Aplicación de los resultados del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.
- VI. Nombramiento de Auditor Externo y fijación de sus honorarios, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
- VII. Nombramiento de Administración.

El Quórum en primera fecha de convocatoria será la mitad más una de las acciones que tenga derecho a voto; y las decisiones se tomarán con los votos de la mitad más una de las acciones presentes o representadas.

Si no hubiere Quórum en la primera hora y fecha señalada, se hace segunda convocatoria para el día treinta de mayo de dos mil veinte, partir de las diez horas; y en este caso el Quórum será válido con el número de acciones presentes o representadas y las decisiones se tomarán con la mayoría de votos.

El lugar en el cual se llevará a cabo la Junta General convocada será las oficinas ubicadas en 79 Avenida Norte y 13 Calle Poniente, Número 4109, Colonia Escalón, de San Salvador; o, en caso que las restricciones de libre circulación, el Estado de Emergencia y Cuarentena, decretados y vigentes a esta fecha, persistan, en caso fuere permitido por las Leyes, se efectuará mediante Videoconferencia, para lo cual anticipadamente se solicita a todos los socios enviar antes del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, la dirección electrónica en donde desean recibir el link a efectos de incorporarse a dicha videoconferencia, al correo: seportal@portallaw.com.

Cualquier duda, solicitud, y/o comentario, de igual forma será recibido previamente al correo: seportal@portallaw.com.

San Salvador, 05 de mayo de 2020.

SALVADOR ENRIQUE PORTAL PORTILLO,
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de RÍO ZARCO, S.A. de C.V.,

Convoca a sus Accionistas a Celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en el domicilio de la Sociedad en la Sexta Avenida Norte Final, Contiguo a Colonia La Esmeralda, en esta ciudad, a las Diez horas del día veintinueve de Mayo de dos mil veinte. En dicha Junta General Ordinaria se conocerán los asuntos que se detallan a continuación.

ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior No. 73 del día 30 de Mayo de 2019.
- 2) Memoria de Labores de la Junta Directiva por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre del año dos mil Diecinueve.
- 3) Balance General al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve, Estado de Resultados por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre del año dos mil Diecinueve y Estado de Cambios en el patrimonio período comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil Diecinueve.
- 4) Informe del Auditor Externo de la Sociedad.
- 5) Elección del Auditor Externo y del Auditor Fiscal.
- 6) Aplicación de Resultados del año 2019.
- 7) Asuntos Varios.

El Quórum necesario para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera Convocatoria, se conformará con la asistencia de la mitad más una de las Acciones de la Sociedad y además de la mitad más una de las acciones de la sociedad para tomar Resoluciones. Si no hubiere Quórum en el lugar, fecha y hora señalados, se convoca por Segunda Vez para Celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas para el siguiente día Treinta de Mayo de dos mil veinte, a las Diez horas; en el mismo lugar; en este caso la Junta será válida con la asistencia de cualquiera que sea el número de las acciones representadas de la sociedad y las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos presentes.

Santa Ana, cuatro de Mayo de dos mil veinte.

LIC. ÁNGEL ALFREDO BATLLE ORDOÑEZ,
DIRECTOR PRESIDENTE.

3 v. alt. No. C011757-2